



**Delegación en Ginebra
ante la ONU**
Ministerio de Relaciones Exteriores



DCHONU No. 353/17

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con ocasión de remitir copia de los aportes del Estado Colombiano para la elaboración de un estudio sobre buenas prácticas en el ámbito empresarial y en el acceso a los servicios financieros para los pueblos indígenas. Lo anterior, de conformidad con la Resolución 33/13 del Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterarle a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con sede en Ginebra las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Ginebra, 18 de abril de 2017

A la Honorable
**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS**
Ginebra

Chemin du Champ d'Anier 17-19 1209 Ginebra
Tel ++ 41 (0) 22 798 45 54 ++41 (0) 22 798 47 18 Fax ++ 41 (0) 22 791 07 87
mission.colombia@ties.itu.int

REÇU le
10 AVR. 2017

244



 CANCELLERÍA

Memorando

I-GAIID-17-007991

Bogotá, D.C., 4 de Abril de 2017

PARA: BEATRIZ LONDONO SOTO
Embajadora de Colombia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra Suiza

DE: LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH

ASUNTO: Respuesta solicitud de información Resolución 33/13 del CDH

Señora Embajadora:

De manera atenta, hago referencia al oficio DCHONU 83/17 del pasado 26 de enero de 2017, mediante el cual se enviaba comunicación de la OACNUDH en la que solicita a los Estados suministrar información para la elaboración de un estudio sobre buenas prácticas en el ámbito empresarial y en servicios financieros para los pueblos indígenas.

Al respecto, me permito remitir la respuesta a la solicitud, requiriendo amablemente sus buenos oficios para que a través de la Misión a su digno cargo se haga entrega del documento al destinatario.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: 2017/04/07



Luz Alba Vanegas C.

LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Atención a Instancias Internacionales de Derechos Humanos y DIH



x. Alicia Alfaro.

353

Anexos: Lo enunciado
ANGELICA MARIA PATINO REPIZO/ LUZ ALBA VANEGAS CUBILLOS /

**BUENAS PRÁCTICAS EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL Y EN EL ACCESO A LOS
SERVICIOS FINANCIEROS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN PARTICULAR LAS
MUJERES Y LAS PERSONAS INDÍGENAS CON DISCAPACIDAD**

**RESOLUCIÓN A/HRC/33/13 “LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PUEBLOS
INDÍGENAS”**

El Gobierno colombiano, con el propósito de garantizar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos individuales de sus miembros, mediante la superación de factores que ponen en riesgo su pervivencia física y cultural, busca proteger de manera efectiva los derechos a la salud de los Pueblos Indígenas, garantizando su integridad cultural, según los términos establecidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales y las demás leyes relativas a los pueblos indígenas. Colombia por mandato constitucional ha reconocido el derecho a la autonomía y la libre determinación, el derecho a la no intervención del gobierno en la esfera del gobierno indígena, el derecho a guiarse por sus usos y costumbres, el derecho a la protección de su diversidad e identidad cultural mediante una educación con enfoque diferencial y el derecho a la consulta previa.

Acorde con lo estipulado en la resolución 33/13, se han ejecutado varias actividades en materia de salud, protección a la mujer y atención a las personas con discapacidad, todos con enfoque diferencial, teniendo en cuenta las necesidades y características específicas de la población indígena.

De acuerdo con lo anterior, y de acuerdo a lo solicitado, el Gobierno Colombiano se permite dar la siguiente información:

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La ley 1448 de 2011 reconoce el principio de enfoque diferencial como eje orientador para implementar las medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, y ordena al estado a ofrecer especiales garantías y medidas de protección a los grupos expertos a mayor riesgo de las violaciones, tales como los grupos étnicos.

Desde el Ministerio de Comercio se han buscado mecanismos para atender de manera oportuna, eficiente y pertinente, para garantizar el goce efectivo de los derechos de esta población. A través del proyecto de inversión *“fortalecimiento a la política de generación de*

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 3 de 7

ingresos para grupos de especial protección constitucional a nivel nacional", se busca aportar la ejecución de la política para poblaciones de especial protección constitucional; considerándose este un modelo que busca la promoción del mercado interno, orientándolo a la atención y fortalecimiento empresarial de la población indígena en la línea artesanal y agroindustrial a lo largo del país.

Desde la Mesa Permanente de concertación con los pueblos indígenas, se coordina y desarrolla el programa de fortalecimiento productivo y empresarial de las economías propias de los pueblos indígenas. El programa se implementa en 4 fases: priorización y apertura territorial, diagnóstico integral y diferencial, implementación de planes de mejora productiva empresarial y activación de mercados y acceso a eventos comerciales.

El programa desarrolla procesos de fortalecimiento a las capacidades de los artesanos y productores indígenas, ayudándoles a ser más competitivos en el mercado, y accediendo a una estrategia para comercializar sus productos a nivel regional y nacional en "encuentros de economías propias", espacios en los cuales hay vitrinas comerciales para exhibir sus productos y servicios, se desarrollan citas de negocios con empresas regionales, nacionales e internacionales, y se dan espacios de intercambio cultural.

En el marco del programa se han fortalecido más de 120 procesos económicos propios que representaron la participación de 902 participantes directos, 53 comunidades, ubicadas en 23 municipios de 21 departamentos del país. En estos procesos se presentaron perfiles económicos de artesanías, agroindustria y otros de tipo agropecuario basados en la dinamización de centros de acopio. Dentro de los logros, están ventas que ascendieron a 194 millones de pesos, se implementaron citas de negocios que generaron expectativas superiores a 1500 millones de pesos, y se avanzó en la apertura de nuevos mercados, a través del desarrollo del primer Encuentro Nacional de Economías Propias de Pueblos Indígenas, así como 6 encuentros regionales que promovieron más de 100 procesos económicos.

Oferta de servicios financieros

Frente al acceso a los servicios financieros para los pueblos indígenas, desde el Ministerio de Comercio se vienen desarrollando mecanismos de articulación atendidos con un proyecto de frontera venezolana de inclusión financiera, que contempla procesos de vinculación a las comunidades de departamentos como Guajira, Cesar, Norte de Santander, Inírida y Vichada.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 4 de 7

Por su parte, y en el marco de la atención diferencial y preferencial de la población víctima del conflicto armado interno, en BANCOLDEX¹, por poner un ejemplo, se ofrece una línea de crédito de redescuento en convenio con la Unidad para las Víctimas, y tiene como objeto el ofrecimiento de recursos de financiación para el fortalecimiento de la actividad empresarial y de cualquier tamaño, de todos los sectores económicos, exceptuando el agropecuario, desarrollada por la población víctima del conflicto, independientemente del grupo poblacional al cual pertenece. Cabe mencionar que las ofertas de servicios financieros en Colombia se ofrecen de manera general a la población interesada, y que la atención está basada en la no discriminación por ningún motivo.

En el mismo sentido, BANCOLDEX implementó la línea especial de crédito de redescuento para atender la financiación de proyectos productivos en el desarrollo de empresas de menor tamaño de la población desplazada o vulnerable afectada por la violencia, al amparo de la cual se financian actividades de transformación industrial y artesanal, comercio y servicios.

ATENCIÓN DIFERENCIAL A LA POBLACIÓN INDÍGENA Y DISCAPACITADA

Mediante lo concertado en la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones indígenas, creada en 1996 para concertar entre las organizaciones indígenas y el Estado todas las decisiones administrativas y legislativas susceptibles de afectarles, se ha definido acciones y entidades que tengan por objeto orientar, formular y contribuir a los derechos específicos de los pueblos indígenas, con participación de la comunidad y sus autoridades en las diferentes instancias de decisión y estructuras organizativas autónomas.

Dentro de la actividad de esta mesa, se instauró el Sistema Indígena de Salud propia, que busca garantizar el derecho fundamental a la salud de los pueblos indígenas de manera integral y universal, respeto a las diferencias culturales y a los conocimientos de la medicina tradicional propia, administrados por sus autoridades tradicionales. Así mismo, se designa la Secretaría Técnica de dicho espacio ejercida de manera conjunta, entre el Ministerio de Salud y el Delegado Indígena por la Mesa Permanente de Concertación, la cual convoca a sesiones de trabajo sobre la construcción de la Política Pública que pondrá en funcionamiento el Sistema de Salud Propio "SISPI" para Pueblos Indígenas.

¹ El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A BANCOLDEX, es una sociedad de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, organizada como establecimiento de crédito bancario vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; sometido a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 5 de 7

En el marco de la concertación de acciones del sector salud en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 con los pueblos indígenas, en lo concertado en la Mesa Permanente de Concertación, se priorizó en la línea de movilidad social el desarrollo de acciones orientadas a formular e implementar programas diferenciales que garanticen integralmente los derechos de las personas indígenas con discapacidad.

Se trabajó en la construcción de una ruta de atención intersectorial para personas con discapacidad. No se cuenta con desarrollos importantes del enfoque étnico por parte de la mayoría de sectores del Gobierno Nacional; tal situación motiva a que el desarrollo de programa permita la *transversalización e interseccionalidad* de enfoques para posibilitar el tránsito de personas indígenas con discapacidad.

En los ejes estratégicos de la Política Pública se considera el desarrollo de capacidades e incluye entre sus líneas de acción la empleabilidad, la generación de ingresos y la inserción en el circuito económico local, comprende ello también el acceso al sector financiero. Para posibilitar estos procesos, el eje correspondiente a la transformación de lo público, busca fortalecer la gestión de información, el desarrollo informativo, normativo y de la institucionalidad, en una movilización hacia procesos que garanticen el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, reto que se incrementa con la incorporación del enfoque étnico en las acciones propuestas.

Se han definido unos elementos estructurantes a concertar con la subcomisión de salud que se constituyen en premisas para la construcción de la ruta:

- Las acciones comunitarias deberán estar orientadas desde las autoridades propias de los territorios indígenas y requerirán de la identificación de todos los actores del resguardo y del territorio con sus respectivas responsabilidades
- Deberán definirse las rutas de atención que articulen las acciones desarrolladas en el marco de la salud de las personas con discapacidad con las de otros sectores que brinden atención educativa, productiva, cultural, social, entre otras. En las cuales la persona con discapacidad pueda desarrollar su proyecto de vida.
- Deberán desarrollarse procesos de identificación y caracterización de las personas con discapacidad en cada uno de los territorios indígenas, que incluyan además dentro de sus acciones, la orientación de esta población hacia el registro de

localización y caracterización de personas con discapacidad toda vez que surja del auto reconocimiento de la persona indígena con discapacidad.

Prácticas de la atención diferenciada en los servicios financieros

ASOBANCARIA², como entidad que agremia al sector financiero en el país, ha realizado importantes acercamientos para incorporar el enfoque inclusivo en la provisión de servicios bancarios y atención a la población con discapacidad. Si bien no evidencian el enfoque étnico puntualmente, constituye este un importante avance para ir orientando el programa y ruta de atención para los pueblos indígenas.

Como buena práctica en este ámbito, el ministerio de comunicaciones firmó una alianza con el Banco Davivienda, que le permitirá a los clientes con discapacidad auditiva y visual de esta entidad contar con canales para acceder a servicios financieros o trámites bancarios fácilmente y a través de la tecnología. En la primera fase, las 600 oficinas del banco a nivel nacional prestarán atención presencial a esta población a través del servicio de interpretación y en el *call center*, gracias al relevo de llamadas. Adicionalmente, la aplicación móvil del banco puede navegar y utilizarse por personas con discapacidad visual, mediante la adaptación de etiquetas para el lector de pantalla. Davivienda es el primer banco de Colombia que usa la tecnología en beneficio de las personas con discapacidad sensorial del país.

ATENCIÓN A LA MUJER INDÍGENA

Desde el Programa de Protección de los Derechos de las Mujeres Indígenas Desplazadas y en Riesgo - Auto 092 de 2008 - se participa y aporta técnicamente en el equipo base de la Estrategia Interinstitucional e Intercultural con Autoridades y Pueblos Indígenas para la prevención y atención integral de la violencia sexual y de género contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, familias y comunidades indígenas, la cual tiene como objetivos:

- Generar entre Autoridades indígenas y demás autoridades políticas, administrativas y judiciales, la implementación de rutas de atención integral y diferencial frente a la violencia sexual, en comunidades indígenas.

² ASOBANCARIA es la asociación representativa del sector financiero colombiano. Está integrada por los bancos comerciales nacionales y extranjeros, públicos y privados, las más significativas corporaciones financieras e instituciones oficiales especiales.

Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

Página 7 de 7

- Fortalecer a las Comunidades indígenas y a las instituciones frente a la prevención y la atención integral de la violencia sexual y de género, en armonía con sus Planes de vida.
- Generar mecanismos de atención integral y diferencial a los casos de violencia sexual, en las comunidades indígenas donde tengan lugar.

Apoyo en prácticas empresariales para la mujer

Como una buena práctica en la participación de la empresa privada en la lucha contra la violencia de género y promover la igualdad, Colombia, a través del Ministerio del Trabajo y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer con el acompañamiento técnico del Programa de Naciones Unidas (PNUD) trabajan de manera conjunta en la implementación del Programa de Certificación del Sistema de Gestión de Igualdad de Género (SGIG)-EQUIPARES.

Esta se concibe como una herramienta para el avance y el empoderamiento económico de las mujeres, en la que, por primera vez, de manera práctica, se vincula al sector privado con acciones de gran impacto que permitirá reducir la discriminación de género en el ámbito del trabajo y aumentar las oportunidades de acceso al mercado laboral en condiciones de justicia y equidad. Constituye un primer paso para garantizar condiciones tangibles que permitan alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Esta iniciativa busca visibilizar las brechas de género que pueden presentarse al interior de la empresa y por consiguiente aplicar medidas de equidad de género para corregirlas.

En la actualidad 11 de las 39 empresas vinculadas al programa se encuentran certificadas por Equipares, a la fecha se ha logrado impactar alrededor de 77932 trabajadores directos con la incorporación de principios de igualdad y equidad laboral, en ocho dimensiones relacionadas con procedimientos de reclutamiento y selección, remuneración y salario, capacitación, promoción y desarrollo profesional, ambiente laboral y salud, prevención del acoso sexual y laboral, comunicación no sexista, y conciliación de la vida laboral y familiar.

